

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que, a través del Ministerio de Salud de la Nación, se sirva efectuar la adquisición y provisión de vacunas contra el dengue a las provincias más afectadas por la enfermedad, teniendo como parámetro los casos registrados y las personas fallecidas.

Autor:

Martín Alfredo Arjol

Cofirmantes:

Mariano Campero

Luis Picat

Alfredo Vallejos

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El dengue se transmite por la picadura de un mosquito infectado con uno de los cuatro serotipos del virus. En Argentina, circulan 3 serotipos y el *Aedes aegypti* es el mosquito vector para el dengue.

Si bien el dengue tiene un comportamiento estacionario, con la mayoría de los casos ocurriendo durante los meses más cálidos y lluviosos, en el último año se registró un incremento de los casos registrados y de la mortalidad.

La protección con las vacunas contra el dengue se alcanza plenamente al finalizar el esquema de dos dosis y debe completarse una sola vez. La vacuna, sabemos que es eficaz y segura tanto como para prevenir la infección como la hospitalización. Sirve para prevenir la enfermedad, independientemente de haber cursado o no la infección, según las fuentes médicas.

Nuestro interés radica en que más allá de lo que pueda ocurrir en el Gran Buenos Aires, en la región del NEA hay infecciones durante todo el año, siendo la Provincia de Misiones una de las más afectadas. No se trata de esperar más, sino de prevenir que la enfermedad avance. Previniendo con la vacunación, estaremos ahorrando recursos en internaciones y tratamientos médicos.

Según datos del Ministerio de Salud, recopilados a través del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS), las provincias más afectadas se encuentran en el centro y noreste del país en donde la estacionalidad es mucho menor que en la zona pampeana y de ahí nuestro interés en el tema. Para ser más claros: hasta el momento, los casos reportados en este año han crecido 17 veces en comparación a los casos presentados en el mismo período del año anterior, 2023.

Por las consideraciones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de Resolución.